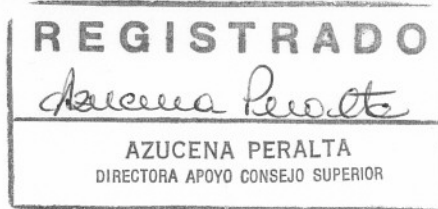




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 421/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Letrada del Rectorado tomó la intervención en lo referente a la impugnación realizada, aconsejando continuar con las designaciones correspondientes.

Que mediante la citada resolución se declara desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Diseño de Sistemas de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso realizado en la Facultad Regional Mendoza para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Diseño de Sistemas de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, por



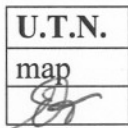
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



no alcanzar el postulante el grado académico mínimo correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 468/2001



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C